



CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

El Presidente de la Cámara de Comptos, ha adoptado la siguiente Resolución:

“Mediante resolución de esta Presidencia de 17 de diciembre de 2015 se aprobó, previa presentación ante la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, el programa definitivo de fiscalización de la Cámara de Comptos de Navarra, para el año 2016.

A este programa inicial se han incorporado diversas peticiones formuladas por el Parlamento de Navarra en los primeros meses de 2016 entre las que se incluyen: Tren Alta Velocidad (costes, calendario inversiones, análisis comparativo...), Deudas prescritas de Hacienda Foral de Navarra 2008-2015, Fundación Miguel Servet y las fuentes de financiación de la investigación sanitaria pública en la Comunidad Foral de Navarra 2009-2015, y Eficacia y eficiencia del Banco de Sangre.

Mediante resolución del pasado 7 de marzo la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra ha acordado solicitar un nuevo informe de fiscalización a la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Fitero, ejercicios 2012 a 2015.

Teniendo en cuenta estos antecedentes esta Presidencia, en uso de sus facultades y competencias, oídos los auditores de la Cámara,

HA RESUELTO:

Primero.- Tomar en consideración la petición formulada sobre el Ayuntamiento de Fitero, para su incorporación al programa de fiscalización de la Cámara de Comptos del año 2016, en la medida en que sea posible su realización. En caso contrario se tendrá en cuenta para su inclusión en el programa de trabajo de futuros ejercicios.

Segundo.- Trasladar esta resolución a la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a los auditores y al secretario general de la Cámara de Comptos, a efectos de su conocimiento.

Pamplona, 23 de marzo de 2016. El presidente, Helio Robleda Cabezas. Ante mí, doy fe, El secretario general, Luis Ordoki Urdazi.”

Lo que le traslado para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona a 23 de marzo de 2016

El secretario general, Luis Ordoki Urdazi

